

El Subdirector general, Jefe del Servicio Central de Personal, así como dos Jefes del mismo y un funcionario de la Empresa.

Un Director escolar y una representación de los Maestros, por cada veinticinco o fracción, con un máximo de tres.

Un representante de los padres de familia.

«María Josefa Segovia»—Institución Teresiana—, en Los Negrales, del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Directora general de la Institución Teresiana.

Vicepresidente: La Directora de la Casa de la Institución en Los Negrales.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Directora del Colegio Nacional Padre Poveda, de Madrid.

La Directora de la Escuela del Magisterio «Santa María de la Almudena», de Madrid.

La Directora de la graduada «María Josefa Segovia», que actuará de Secretaria, y un padre y una madre de familia.

«Nuestra Señora de Loreto», en ciudad del Aire-San Javier (Murcia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Coronel Director de la Academia General del Aire.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Jefe de la Academia General del Aire.

El Capellán Jefe de los Servicios Eclesiásticos de la Academia General del Aire.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier.

El Director de la Graduada, de Patronato, que actuará de Secretario.

«Campania Minera», en Sierra Menera, del Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Compañía.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Alcalde pedáneo.

El Presidente de la Asociación de Padres de Familia.

El Cura Párroco; y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Ciudad de Játiva»—Patronato Municipal—, en Játiva (Valencia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Delegado local del Frente de Juventudes.

La Directora del Colegio Nacional Gosalbes Vera.

Un Maestro de las Escuelas de Patronato, y el Maestro nacional de menor edad y con residencia en la localidad, que actuará de Secretario.

«Firestone Hispania, S. A.», en Basauri (Vizcaya), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director Gerente de la Empresa.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Sacerdote de la Parroquia.

Un padre y una madre de familia con hijos matriculados en las Escuelas del Patronato.

El Director de la graduada del Patronato.

El Maestro más antiguo en el Patronato.

Un miembro del Consejo de Administración o alto empleado de la Empresa.

Un empleado administrativo de la Empresa, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se constituye una Comisión especial de estudio y propuesta para elaborar el plan de reestructuración y reglamentación de las Delegaciones Provinciales del Ministerio en cumplimiento del Decreto 83/1968.*

Ilmo. Sr.: La disposición final primera del Decreto 83/1968, de 18 de enero, dictada para ejecución de lo ordenado en el artículo séptimo, cuatro, del Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, dispone que por esta Subsecretaria se procederá a la elaboración del plan de reestructuración orgánica de las Delegaciones correspondientes a los servicios administrativos provinciales del Ministerio.

Realizados trabajos preliminares en la Oficialía Mayor del Departamento con la colaboración de Delegados administrativos provinciales, se está en el caso, por tanto, de constituir la correspondiente Comisión de estudio que elabore las propuestas que procedan para la adaptación de dichas Delegaciones a las nuevas disposiciones mencionadas, a fin de que el resultado de dichos trabajos pueda ser sometido por esta Subsecretaria a la pertinente aprobación en cumplimiento de las normas de referencia.

En su virtud,

Esta Subsecretaria, con la finalidad expresada, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se constituye una Comisión especial para realizar los estudios y propuestas que procedan relativos a la elaboración del plan de reestructuración y reglamentación de las Delegaciones Provinciales de los servicios administrativos del Departamento y en general de las medidas encaminadas a la ejecución de lo ordenado en la disposición final primera del Decreto 83/1968.

2.º Dicha Comisión, salvo cuando concurra el Subsecretario del Departamento, estará presidida por el Oficial Mayor de aquél y formarán parte de la misma don Antonio Edo Quintana, Subdirector general de Enseñanza Primaria, como Vicepresidente, y los siguientes Vocales:

Don Rafael Castejón Calderón, Jefe de la Sección de Ordenación Administrativa; don Antonio Palomares Fernández, Jefe de la Sección de Personal; don Fernando Piera Gómez, Jefe de la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor; don Víctor Romanos Gonzalo, Inspector-Secretario del Consejo de Inspección Administrativa; don Lorenzo Rodríguez Durantez, Jefe de la Oficina para las Relaciones con la Comisión Superior de Personal, y don Fernando A. González Hernández, del Gabinete de Estudios Administrativos.

Asimismo colaborarán en los trabajos de la Comisión, como agregados a la misma, el Delegado Administrativo Provincial de Madrid, don Patricio González de Canales, así como los siguientes: Don Cristino Alejos-Pita Contreras, don José Antonio Gil Béjar, don Julián Gutiérrez de Mena, don Fernando Lanzaco Bonilla, don Manuel López Rodríguez, don José Ortiz Navacerrada, don Antonio Palomo Ruiz, don José María Peña Vázquez y don Juan José Presa Santos.

A los efectos del abono de dietas y gastos de locomoción en los desplazamientos de estos funcionarios, la convocatoria para las reuniones a las que deban asistir se hará por la Presidencia de la Comisión por delegación de esta Subsecretaria, correspondiéndole también la distribución del trabajo y formación de las correspondientes ponencias.

3.º La Comisión designada podrá proponer, cuando el orden de sus trabajos lo aconseje, la incorporación a la misma, sin perjuicio de las facultades de esta Subsecretaria, de otros funcionarios en representación de los servicios administrativos afectados por lo dispuesto en el artículo séptimo, cuatro, del Decreto 2764/1967, o cuya participación se considere conveniente. Asimismo la Presidencia de la Comisión podrá convocar a otros funcionarios a fines de información.

4.º Las propuestas que se formulen por dicha Comisión serán elevadas a esta Subsecretaria para su trámite ulterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 31 de enero de 1968, sobre cierre dominical del comercio en Betanzos (La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Por Real Orden de 20 de junio de 1929 se concedió autorización para que se continuase celebrando en Betanzos (La Coruña) mercados tradicionales todos los domingos, hasta las catorce horas, y hasta más tarde los domingos coincidentes con un 1 ó un 16 de cada mes o con el 30 de noviembre.

La variación de las circunstancias desde aquella fecha aconsejan la modificación de dicha disposición, accediendo a la soli-

ciudad deducida por la mayor parte de la población para que permanezca cerrado el comercio los domingos, excepto los que coincidan con los días 1 ó 16 de cada mes, en que continúan celebrándose típicas e importantes ferias, teniéndose asimismo en cuenta que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes informa que el cierre del comercio de Betanzos en domingo no afectará al normal abastecimiento de dicha localidad y su comarca.

En mérito de lo expuesto, a virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se modifica la Real Orden de 20 de junio de 1929 que concedió excepción para continuar celebrando en Betanzos (La Coruña) mercados tradicionales todos los domingos y, en consecuencia, únicamente podrá abrir el comercio de dicha localidad aquellos domingos que coincidan con los días 1 ó 16 de cada mes.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 660 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» y con término en la estación transformadora de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, a instalar en el muelle de Lorbá (Oleiros) para suministrar energía eléctrica a la maquinaria instalada en el citado muelle para la ejecución de obras, que son propiedad de don Mariano Otero González y otros, con domicilio en La Coruña, avenida de Primo de Rivera, número primero derecha, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—494-D

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 260 de la línea Tremp-Isona.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Conques.  
Final de la línea: E. T. «Llagunes».  
Tensión: 6.000 V.  
Longitud: 163 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: «Llagunes».  
Potencia y tensión: E. T. de 25 kVA. a 6.000/220-127 V.  
Referencia: A. 1.419.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.206-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a E. T. «Santa Engracia»

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Talarn.

Final de la línea: E. T. Talarn.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 235 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: Talarn.

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-125 V.

Referencia: A. 1.415.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.207-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 67 de la línea Tremp-Puigcerdós.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Talarn.

Final de la línea: E. T. «Renfe Paláu».

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 226 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Renfe Paláu».

Potencia y tensión: E. T. de 5 kVA. a 6.000/220-127 V.

Referencia: A. 1.414.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.208-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. «Ribera»

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Agramunt.

Final de la línea: E. T. «Silo».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 620 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Silo».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: A. 1.405.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.209-C.